

## Anexo A

# PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO AVANZADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y THE TRUSTEES OF COLUMBIA UNIVERSITY IN THE CITY OF NEW YORK (COLUMBIA)

Este documento es adoptado para la aplicación del Acuerdo del Programa de Desarrollo de Capital Humano Avanzado entre y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT y The Trustees of Columbia University in The City of New York – Columbia de fecha 19 de marzo de 2012 (el "Acuerdo"), considerándose para todos los efectos parte integrante del mismo, y tiene por objeto establecer los procedimientos operacionales generales y la forma de financiamiento del Programa conjunto de Desarrollo de Capital Humano Avanzado CONICYT - Columbia (el "Programa") con el fin de aclarar los aportes de las partes y facilitar la otorgamiento de las becas y sus beneficios. Estos procedimientos operacionales serán monitoreados por el Comité de Coordinación descrito en el Acuerdo a fin de garantizar la operación eficiente del Programa.

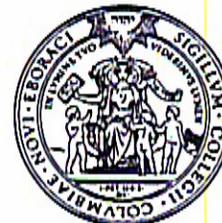
En conformidad con el Acuerdo, CONICYT y Columbia aportarán el financiamiento para los estudiantes que participen en el Programa, con el objetivo de que todos los estudiantes chilenos aceptados en los programas elegibles de doctorado de Columbia sean financiados por al menos cuatro años de estudio.

### Respaldo para programas de doctorado

Dentro de los límites establecidos en el Artículo II del Acuerdo, los estudiantes chilenos de doctorado (como descrito en el Acuerdo) aceptados para un programa de doctorado en Columbia y que hayan sido seleccionados para una beca por CONICYT en conformidad con el Acuerdo serán conjuntamente financiados por CONICYT y Columbia según lo contemplado en el presente instrumento.

CONICYT se compromete a pagar la matrícula y el arancel del primer y del segundo año de estudios a los alumnos seleccionados en conformidad con los términos del Acuerdo. Columbia pagará la matrícula y el arancel del tercer y cuarto año de estudios a los alumnos seleccionados en conformidad con los términos del Acuerdo. CONICYT pagará a los alumnos una asignación de manutención mensual durante el primer, segundo, tercero y cuarto año de estudios. Columbia podrá proveer, a su exclusiva discreción, financiamiento adicional más allá del cuarto año de estudios. El monto asignado por CONICYT es determinado por el Decreto Supremo N° 664/2008, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que regula BECAS Chile. Los montos





otorgados por Columbia son determinados por la Universidad de acuerdo con sus procedimientos normales de financiamiento de los estudiantes de doctorado.

Los niveles estándar de apoyo a programas de grado se indican en los siguientes cuadros. Los cuadros 1 y 2 indican que parte será responsable de la matrícula y arancel, de la manutención y de otros beneficios mencionados por año. A pesar de lo anterior, ambas instituciones no tendrán la obligación de gestionar apoyo financiero con respecto a un alumno que no mantenga un buen desempeño académico.

Cuadro 1

<b>Apoyo estándar para estudiantes de doctorado</b>				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Matrícula y arancel	CONICYT	CONICYT	COLUMBIA	COLUMBIA
	100%	100%	100%	100%
Asignación de manutención	CONICYT será responsable de una asignación mensual estándar en acuerdo con el decreto de Becas Chile			

Nota: En el cuadro 1, el pago de la matrícula y del arancel significa que la parte denominada cubrirá 100% de la matrícula y del arancel que corresponde para ese año a los costos de matrícula y arancel que Columbia financia normalmente para sus estudiantes de doctorado.

Cuadro 2

<b>Apoyo adicional que otorgará CONICYT de acuerdo al Decreto Supremo N° 664/2008, del Ministerio de Educación y sus modificaciones</b>				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Pasaje aéreo de ida y vuelta (clase económica)	CONICYT	-	-	CONICYT
	De ida a Columbia			De vuelta de Columbia
Prima anual de USD 800 para el seguro medico	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT
Asignación única de instalación (USD 500)	CONICYT	-	-	-
Asignación única de regreso (USD 500)	-	-	-	CONICYT
Asignación anual para libros y/o materiales (USD 300)	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT
Asignación mensual por cónyuge (10% de la asignación mensual de	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT





manutención del becario)				
Asignación mensual por cada hijo (5% de la asignación mensual de manutención del becario)	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT
Extensión de asignación mensual para becarias con pre y postnatal	CONICYT	CONICYT	CONICYT	CONICYT

Conforme a la normativa chilena, las condiciones de la beca Becas Chile requieren a los becarios el retorno a Chile como condición de la beca. Los términos de la beca permiten a los estudiantes tres años adicionales para completar su grado, bajo el cumplimiento completo de BECAS Chile.

### Proceso de solicitud de admisión

Los alumnos deberán postular directamente a Columbia. Todas las decisiones en materia de admisión serán tomadas por Columbia de acuerdo con sus procedimientos habituales y la agenda normal. Columbia tendrá la facultad exclusiva de decidir cuales postulantes serán matriculados en sus programas y se reserva el derecho de rechazar a cualquier estudiante que no cumpla sus estándares de admisión. De la misma manera, Columbia tendrá la competencia exclusiva de poner fin a la matrícula de cualquier estudiante en caso que no respete las normas y regulaciones establecidas para los estudiantes de doctorado, siguiendo los procedimientos normales para este tipo de decisión.

Los alumnos que requieran financiamiento conforme al Programa deberán informar a Columbia y deberán entregar la documentación requerida por CONICYT antes del plazo publicado en preparación de la matrícula en Columbia. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que CONICYT reciba la postulación al programa y del aviso de Columbia en cuanto a que el postulante ha sido aceptado en Columbia, CONICYT después de haber examinado la elegibilidad del estudiante seleccionado decidirá si le otorga una beca conforme al Programa. De ser así, firmará con el postulante un contrato que hará efectivo el proceso de otorgamiento de beca. Si CONICYT decide no financiar un postulante admitido a través de este Programa, Columbia no será obligado a otorgar financiamiento alternativo. Las partes cumplirán con el plazo indicado en el Apéndice N° I.

### Contrato y obligaciones de informar del beneficiario

Todos los becarios deberán presentar ante CONICYT un informe semestral en que describan su desempeño académico para renovar su beca.





Columbia enviará cada semestre a CONICYT un informe académico sobre cada estudiante financiado por el Programa para validar el desempeño académico del becario.

### **Comunicación entre las partes**

Con el fin de garantizar la óptima implementación de este Programa y de los Procedimientos Operacionales, las partes harán todos los esfuerzos posibles para mantener una comunicación frecuente a través de las personas competentes que designe cada institución.

### **Pagos**

CONICYT pagará la matrícula y el arancel directamente a Columbia. Para mayores detalles, favor remitirse al Apéndice N° II. Los pagos de manutención, pasajes aéreos, seguro de salud, traslado y otros montos indicados en los cuadros anteriores se efectuarán directamente a los becarios. Columbia facturará a los estudiantes la parte del seguro de salud pagado por CONICYT y pagará el resto del costo con sus propios fondos.





## APÉNDICE N° I Plazo

Este calendario de pagos oportunos a los alumnos y Columbia es parte esencial del Programa.

ESTUDIANTES QUE POSTULEN Y QUE INICIEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL MISMO AÑO		
FECHA	ACCIÓN	RESPONSABILIDAD
Semestre de otoño (en Estados Unidos)	El alumno postula a programas.	Alumnos
Mediados de Abril	Después de la revisión de las postulaciones, Columbia envía a CONICYT la lista de los alumnos que han aceptado las ofertas de admisión.	Columbia
Finales de Mayo	Los alumnos seleccionados para la beca que hayan enviado toda la documentación necesaria a CONICYT, firman el contrato de beca con CONICYT, dependiendo del resultado del análisis de elegibilidad.	Alumnos
Agosto-Septiembre	CONICYT comenzará a efectuar los pagos a los alumnos y a la universidad.	CONICYT





## APÉNDICE N° II PROCEDIMIENTO DE PAGOS DE CONICYT

La factura deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [payment@conicyt.cl](mailto:payment@conicyt.cl). Las universidades deben enviar facturas individuales con la siguiente información:

1. Nombre completo del becario
2. Descripción de los cargos
3. Período de cobertura (por semestre, año, etc.).
4. Monto total de los cargos
5. Saldo a pagar
6. Becas/Créditos según Acuerdos firmados con el Gobierno de Chile.

CONICYT tarda alrededor de tres semanas en procesar el pago una vez que se recibe la factura.

Para que sean procesadas, las facturas deben ser individuales.

Persona de contacto en el Departamento Financiero de CONICYT:

- Analista de pagos
- [payment@conicyt.cl](mailto:payment@conicyt.cl)
- Teléfono N° 56 2 3654474

Las oficinas de administración de las universidades deben completar la información (información sobre banco de la Universidad) requerida por CONICYT:

- Banco del beneficiario
- Dirección
- Número SWIFT
- IBAN / ABA
- BSB
- Número de cuenta
- Nombre del beneficiario
- Nombre del alumno, programa, código

